

TRABAJO FIN DE GRADO (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 19045

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
CIENCIAS HISTORICO-JURIDICAS	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO		
CIENCIAS HISTORICO-JURIDICAS	DERECHO ROMANO		
CIENCIAS HISTORICO-JURIDICAS	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES		
DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL	SÍ	SÍ
DCHO. INTERNACIONAL PÚBLICO Y DCHO. PENAL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES		
DCHO. INTERNACIONAL PÚBLICO Y DCHO. PENAL	DERECHO PENAL		
DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
ESTUDIOS JURIDICOS DEL ESTADO	DERECHO ADMINISTRATIVO		
ESTUDIOS JURIDICOS DEL ESTADO	DERECHO CONSTITUCIONAL		
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
FILOSOFÍA DEL DCHO .Y DCHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		
FILOSOFÍA DEL DCHO .Y DCHO INTERNACIONAL PRIVADO	FILOSOFIA DEL DERECHO		
DERECHO MERCANTIL Y DERECHO PROCESAL	DERECHO MERCANTIL		
DERECHO MERCANTIL Y DERECHO PROCESAL	DERECHO PROCESAL		

Estudios en que se imparte

DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

GRADO EN DERECHO

DOBLE GRADO EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Contexto de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado (TFG) se imparte en el segundo trimestre de cuarto curso de Derecho y en el quinto curso de los programas de estudios simultáneos de DADE. Su carga lectiva es de 6 créditos ECTS, que se traducirán en 150 horas del estudiante.

El TFG está regulado por lo que dispone el plan de estudios, por la normativa de la UA al respecto, así, así como por el Reglamento sobre TFG/Trabajos Fin de Master desarrollada por la Facultad de Derecho, normativa a la que se remite para los aspectos no recogidos en esta guía docente.

Como prerrequisitos, el plan de estudios prevé que:

- Para la evaluación el Trabajo de Fin de Grado se debe acreditar como mínimo un nivel B1 del marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, aunque se recomienda el B2.

- Asimismo, para cursar el Trabajo Fin de Grado, el alumnado debe cumplir los requisitos establecidos en la "Normativa de permanencia y continuación de estudios para los estudiantes matriculados en Títulos de Grado de la Universidad de Alicante" vigente.





OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

Objetivos formativos: 1. Plantear un proyecto de trabajo 2. Recabar de diversas fuentes y sintetizar críticamente la información relacionada con el tema de trabajo. 3. Organizar de forma ordenada y coherente los objetivos, la metodología, el análisis y las conclusiones del trabajo. 4. Redactar de forma correcta y precisa. 5. Exponer oralmente de forma clara y ordenada los resultados del trabajo. 6. Debatir y defender las ideas y conclusiones del trabajo.

Objetivos específicos aportados por el profesorado: El objetivo particular será la realización de un trabajo, ya sea el análisis de un instituto jurídico, el comentario de una resolución judicial o el estudio de un caso Este trabajo permitirá evaluar la aplicación y desarrollo de las competencias y conocimientos adquiridos por el alumnado en el Grado. La relación de las líneas temáticas susceptibles de ser desarrolladas como Trabajo fin de Grado son las propias de las asignaturas del Grado

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

El TFG consistirá en la elaboración y defensa de una memoria, proyecto o trabajo individual orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El TFG bajo la orientación de un tutor o tutora, y que permitirá al alumnado mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de grado o máster universitario.

La memoria del TFG podrá ser redactada y defendida en cualquiera de las lenguas cooficiales de la Comunitat Valenciana.

El TFG podrá ser redactado en inglés, a petición del estudiante, previa autorización del tutor o tutora

Normas de estilo

A continuación se indican una serie de recomendaciones para la correcta presentación de la memoria del Trabajo Fin de Grado:

1. La extensión mínima será de 20 páginas y se recomienda una extensión máxima de 30 páginas.
2. El TFG debe estar redactado en castellano o valenciano. Podrá ser redactado en inglés a petición del estudiante, previa autorización del tutor o tutora. Dicha autorización deberá ser presentada al/a la secretario/a del tribunal.
3. Los márgenes de impresión deben ser los siguientes:
 - o Superior: 2.5
 - o Inferior 2,5 cm,
 - o Izquierdo/ derecho 3,0 cm
4. Tipo de Letra: Times New Roman con un tamaño de 12 puntos. Interlineado 1.5.
5. Las notas a pie de página estarán redactadas en letra Times New Roman, tamaño 10, con interlineado sencillo.
6. El TFG debe llevar todas las páginas numeradas.
7. El TFG deberá incluir una portada
8. El TFG debe llevar un índice de contenidos
9. Como norma general se recomienda seguir la siguiente estructura de contenidos
 1. Introducción
 2. Desarrollo
 3. Conclusiones
 4. Bibliografía
10. Cualquier cita bibliográfica deberá ir entrecomillada y referenciada a pie de página.
11. Deberá cumplir cualquiera de las normas formales al uso (MLA, Harvard, APA, ISO, etc) sobre citación, bibliografía, numeración y ordenación adecuada de capítulos, etc.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

El sistema de calificaciones será el previsto en el artículo 5.4 del Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La calificación se adecuará a la escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

El plagio en la asignatura TFG determinará la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente, además de la aplicación de las medidas sancionadoras que la Universidad haya previsto al efecto.

El/la secretario/a de cada Tribunal garantizará la cumplimentación del acta final de evaluación del TFG.

La mención de matrícula de honor se realizará, de forma unificada, considerando el número de matriculados en el Trabajo de Fin de Grado y curso académico. Cada Tribunal evaluador podrá proponer a la Comisión de TFG asignar la calificación de Matrícula de Honor a alguno de los TFG. Una vez finalizada la evaluación de todos los TFG, la Comisión de TFG asignará las Matriculas de Honor correspondientes en función de la nota media del expediente del estudiantes.

El tribunal evaluador analizará la originalidad y autoría del trabajo y en caso de falta de originalidad la calificación será de suspenso.

El alumno deberá asistir a las reuniones y actividades planificadas por su tutor así como seguir las indicaciones del mismo.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	<p>El calendario de entrega de trabajos en cada una de las convocatorias oficiales de evaluación (ordinaria y extraordinaria) será el establecido por el Centro para cada curso académico.</p> <p>Los/as estudiantes que opten a la convocatoria extraordinaria de evaluación para la finalización de estudios se les respetará la propuesta asignada en el curso inmediatamente anterior, salvo que soliciten lo contrario.</p> <p>La entrega del TFG se realizará en formato digital (pdf) y deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> · La Memoria del TFG, tal y como se describe en el apartado contenidos de la asignatura, y · Un documento de defensa del TFG en el que el alumno/a justificará las fortalezas de su trabajo con arreglo al formato que figura en el siguiente enlace (enlace web https://derecho.ua.es/es/estudios/derecho/informacion-sobre-eltrabajo-de-fin-de-grado.html) <p>Los TFGs serán evaluados por un Tribunal designado a tal efecto en los períodos legalmente establecidos.</p> <p>Los Tribunales evaluadores deliberarán sobre la calificación tomando en consideración la memoria del TFG, y la defensa realizada por el/la estudiante.</p>	Entrega y defensa del TFG	100



Con carácter general habrá dos modalidades de defensa del TFG, defensa oral o defensa escrita. Corresponde al tribunal comunicar al estudiante, la modalidad de defensa.

En la modalidad de defensa escrita el Tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde teniendo en cuenta:

- el rigor académico formal y material del trabajo,
- la claridad expositiva del mismo y el documento de defensa de su trabajo con arreglo al formato establecido.

En la modalidad de defensa oral, el Tribunal tendrá en cuenta:

- el rigor académico formal y material del trabajo,
- la claridad expositiva del mismo y el documento de defensa de su trabajo con arreglo al formato establecido.

- la capacidad de debate y defensa argumental del estudiante ante el Tribunal.

La calificación numérica y cualitativa obtenida se hará constar en el acta, que será firmada por la totalidad de miembros del tribunal.